

Recibido
en
19/9/17



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EN TORNO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN COORDINAR ACCIONES CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR DISPENSARIOS MÉDICOS EN LAS ESCUELAS Y LICEOS PÚBLICOS DEL PAÍS. PRESENTADA POR EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB.

(EXPEDIENTE No. 00075-2016-SLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 21 de septiembre de 2016. En agenda y tomada en consideración el 28 de septiembre de 2016. Enviada a Comisión el 29 de septiembre del mismo año.

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa legislativa procura la creación de las condiciones necesarias para que el segmento de la población escolar en condiciones de vulnerabilidad, pueda recibir oportunamente y de manera confiable, una atención personalizada que garantice la asistencia masiva a los recintos escolares públicos. Una forma de garantizar la atención primaria es habilitar en las escuelas del país y en los proyectos escolares futuros, espacios destinados a dispensarios médicos que lleven los registros de salud de los estudiantes y se les suministren las atenciones primarias.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

Esta Comisión, en su reunión de fecha 7 de febrero del año en curso, analizó las opiniones remitidas por la Dra. Tirsis Quezada, directora de Desarrollo Estratégico del Sector Salud y del Dr. Alberto Díaz, director General de Habilitación del Ministerio de Salud Pública, orientadas a acentuar el ofrecimiento de servicios de salud con calidad, a una población cautiva y que las mismas sean supervisadas y coordinadas para lograr la prestación de un servicio de salud garantizado y con calidad.

En ese sentido y luego de un análisis minucioso, la Comisión **HA RESUELTO**, **rendir informe favorable a la iniciativa No. 00075-2016, recomendando las siguientes modificaciones:**



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- ✓ Insertar un nuevo "Considerando", que será el "CONSIDERANDO DÉCIMO", con el siguiente texto:

"CONSIDERANDO DÉCIMO: Que se hace necesario el trabajo en conjunto de los ministerios de Educación y Salud, y del Servicio Nacional de Salud, para el desarrollo del programa de atención y prevención, a la vez de brindar atenciones básicas de salud general, bucal y psicológica."

- ✓ Organizar los "VISTOS" en orden secuencial jerárquico, tal como sigue a continuación:

"VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República;"

- ✓ Modificar la parte dispositiva de la Resolución, de acuerdo al siguiente texto:

"PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Educación que en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud, adopten las previsiones correspondientes para habilitar en las escuelas y liceos públicos construidos y por construir, espacios destinados al funcionamiento de unidades de salud, que brinden la atención primaria y los servicios médicos básicos, a los estudiantes del país.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución a los ministerios de Educación, de Salud Pública y al Servicio Nacional de Salud, respectivamente, para los fines procedentes."

El contenido de la Resolución, que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

@

7



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

POR LA COMISIÓN:

LUIS RENÉ CANAAN ROJAS
Presidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Vicepresidenta

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Secretario

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Miembro

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Miembro

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO
Miembro

JOSÉ HAZIM FRAPPIER
Miembro

/isr
8 de febrero del año 2016.